



M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2017-775-01

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN - CIVIL FAMILIA LABORAL**

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001 31 05 003 2017 00775 01
Demandante: LUZ ENA CUELLAR CRUZ
Demandado: COLPENSIONES

Neiva, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en providencia SL 336 del 12 de febrero de 2024, por medio de la cual, decidió NO CASAR la sentencia dictada el 28 de febrero de 2022.

Atendiendo la condena en costas en ambas instancias, se fijan como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de un (01) salario mínimo legal mensual vigente a la fecha, a cargo de la demandante, conforme lo establecido en el art. 5° numeral 1 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente proveído, devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73af2030cafd1220ce7ce73b88fef2bd2b17c2060d410b0dc0183537bd0f6d7**

Documento generado en 16/04/2024 04:01:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>